



PERÚ

PCM - Presidencia del
Consejo de Ministros

CEPLAN - Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de
Coordinación y Planeamiento Estratégico

"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

San Isidro, 06 de julio de 2016

OFICIO N° 215 -2016-CEPLAN/DNCP

Señor:

RICARDO BARTESAGHI DE CARPIO

Gerente Municipal

Municipalidad Provincial de Tacna

Calle Inclán N° 404

Tacna.-

Referencia: Oficio 227-2016-GPPyCT/MPT

De mi consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y para acusar recibo del Oficio de la Referencia, mediante el cual remite el documento "Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Tacna al 2021", para la emisión del respectivo Informe Técnico, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 001-2014-CEPLAN - Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

Al respecto, luego de realizar la correspondiente revisión del documento en mención, nos complace expresarle que **SI CUMPLE** con lo establecido en la referida Directiva, tal como se puede apreciar en el Informe Técnico N° 07-2016-CEPLAN-DNCP-RQC, anexo al presente.

Por lo señalado, sugerimos se sirvan realizar las acciones finales para su aprobación, quedando a vuestra disposición para cualquier coordinación que estimen conveniente.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Alvaro Velezmoro Ormeño
Director Nacional
Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico



PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación
y Planeamiento Estratégico

INFORME TÉCNICO N° 07-2016-CEPLAN-DNCP/RQC



A : ALVARO VELEZMORO ORMEÑO
Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico

DE : RICAR QUISPE CUBA
Técnico en Finanzas Públicas

ASUNTO : Informe técnico al proyecto de PDLC de la Municipalidad Provincial de Tacna

REFERENCIA : Expediente 201602194

FECHA : San Isidro, 04 de julio de 2016

I. ANTECEDENTES

El 20 de junio de 2016, mediante Oficio N° 227-2016-GPPyCT-GM/MPT 201602194 la Municipalidad Provincial de Tacna solicita a CEPLAN emitir opinión técnica sobre su proyecto de Plan de Desarrollo Local Concertado PDLC, Tacna al 2021, en el marco del instructivo para el cumplimiento de la meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 (PI), aprobado con la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01 y la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD.



II. ANÁLISIS

2.1. Sobre el proceso de asistencia técnica a la Municipalidad Provincial de Tacna

Mediante Oficios Múltiples N° 003, 006 y 007-2016-CEPLAN/DNCP, CEPLAN organizó tres talleres de capacitación para el cumplimiento de la meta 3 del PI: Formulación del Plan de Desarrollo Local Concertado. En estos se brindó asistencia técnica a las municipalidades distritales participantes del PI a fin que dirijan el proceso de planeamiento estratégico local de acuerdo a la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico aseguren que este sea participativo, tenga un enfoque territorial y se refuercen las capacidades de los servidores públicos de los órganos de planeamiento.

CEPLAN transfirió la metodología necesaria a través de talleres y reuniones de trabajo, así como a través de la revisión de los productos intermedios y la asistencia metodológica a distancia.

2.2. Sobre el cumplimiento de los criterios establecidos para la evaluación del PDLC

De acuerdo a la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico y a la Guía para el cumplimiento de la meta 3 de PI 2016, el proyecto de PDLC metodológicamente debe contener la siguiente estructura:

- i. Escenario apuesta,
- ii. Visión del territorio,
- iii. Objetivos estratégicos territoriales,
- iv. Acciones estratégicas territoriales,
- v. Identificación de la ruta estratégica.



PERU

Presidencia del Consejo
de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación
y Planeamiento Estratégico

Anexos:

- i) Plantilla de articulación del PDLC,
- ii) Plantilla de vinculación con los PP y
- iii) Plantilla de vinculación con el PI.

Además, esto debe ser resultado de un proceso participativo y una previa caracterización del territorio.

El *escenario apuesta* presentado en el proyecto de PDLC es resultado de una caracterización del territorio que incluye la identificación de sistemas y las relaciones entre ellos, la selección de variables estratégicas y un diagnóstico de ellas así como la identificación de actores clave. Así también, al redactar la *visión* se ha buscado que la misma sea concisa, desafiante e inspiradora.

El PDLC de la Municipalidad Provincial de Tacna cuenta con 09 *objetivos estratégicos* articulados a los 06 ejes del Plan de Desarrollo Regional Concertado. Se verifica que los *objetivos estratégicos* del proyecto de PDLC han sido formulados considerando las *variables estratégicas* seleccionadas. Por su parte las acciones estratégicas formuladas responden a una lógica de causalidad respecto al objetivo estratégico al que están vinculadas. Tanto objetivos como acciones se encuentran priorizados u organizados en una secuencia lógica, la cual se muestra en la *ruta estratégica*.

El PDLC presenta tres anexos: plantilla de articulación del PDLC, plantilla de vinculación con los PP y plantilla de vinculación con el PI.

Del análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los objetivos estratégicos se observa que su formulación estuvo sujeta a una serie de restricciones siendo la principal la limitada información recopilada con que cuenta el gobierno local. Por lo cual, se recomienda iniciar un proceso sistemático de recopilación de información para lograr una mejora continua en el proceso de planeamiento.

Los principales comentarios en relación a los indicadores formulados son: i) cada uno de los indicadores satisfacen la consistencia interna, es decir, presentan unidad de medida, sujeto y atributo; ii) dada las restricciones de limitada información recopilada, cada uno de los indicadores satisfacen la consistencia externa, es decir, existe alguna evidencia sobre la relación causal entre el indicador y su correspondiente objetivo estratégico. Por lo tanto se puede afirmar que los indicadores contribuyen a los indicadores de los objetivos regionales. De esta forma, el cumplimiento de las metas y objetivos del PLDC contribuyen con el cumplimiento de las metas y objetivos del PDRC.

Finalmente se observa solvencia y rigurosidad metodológica en el desarrollo de cada sub etapa de la fase estratégica y coherencia en el desarrollo del escenario apuesta, la visión y la ruta estratégica.

Este proceso técnico ha sido complementado con un proceso político de carácter participativo que incluyó a diversos actores del sector público, privado y de la sociedad civil. La Municipalidad distrital desarrolló dos talleres participativos en el que distintos actores contribuyeron a generar consensos mínimos para el desarrollo del territorio.





PERÚ

Presidencia del Consejo
de Ministros

Centro Nacional de
Planeamiento Estratégico

Dirección Nacional de Coordinación
y Planeamiento Estratégico

III. CONCLUSIÓN

El documento de PDLC presentado por la Municipalidad Provincial de Tacna cumple lo establecido en el instructivo para el cumplimiento de las meta 3 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2016 aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico.

IV. RECOMENDACIÓN

De acuerdo a lo señalado se recomienda comunicar a la Municipalidad Provincial de Tacna que el proyecto de "Plan de Desarrollo Local Concertado de la Municipalidad Provincial de Tacna" sí cumple con lo establecido en la Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico emitida por el CEPLAN, el instructivo para el cumplimiento de la meta 3 del PI aprobado por Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01.

Se adjunta el expediente que contiene el proyecto de PDLC (en físico), proyecto de oficio a la Municipalidad Provincial de Tacna y la matriz de verificación de planes de desarrollo local concertados.

Atentamente,

.....
RICHAR QUISPE CUBA
Técnico en Finanzas Públicas
DNCP - CEPLAN